



DECRETO ALCALDICIO N° 10633

QUINTERO, 21 FEB. 2014

**VISTOS:**

En carta del Club Deportivo Lord Cochrane recibida de fecha 04 de Febrero del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir los días del 20 al 23 de Febrero del año 2014, a la localidad de Tongoy y transportar a la agrupación **en dicha localidad.**

Que el mini bus municipal Móvil N° 7 patente CCVD- 10, no tiene asignado para los días del 20 al 23 de Febrero del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al mini bus municipal N° 7 patente CCVD- 10.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE** al mini bus municipal Móvil N° 7 patente CCVD- 10, para concurrir los días del 20 al 23 de Febrero del año 2014 a la localidad de Tongoy, para transportar al Club Deportivo Lord Cochrane y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico